



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VIJES- VALLE DEL CAUCA**

Vijes V., septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION No. 202200061-00
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA – MINIMA
CUANTIA
DEMANDANTE: MOISES CUETIA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE RUFINO ROJAS Y OTROS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 143

Al realizar re visión del presente proceso, encuentra el despacho que la parte demandante en el escrito de demanda manifestó desconocer el paradero de los demandados, sin embargo, en el auto admisorio No 79 del 07 de junio de 2022 en el numeral quinto se ordenó la notificación personal a los demandados, debiendo ordenar su emplazamiento, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la parte demandada: herederos determinados del señor **RUFINO ROJAS (QEPD)** señores **JULIO ROJAS y SATURIA ROJAS DE TOVAR**, y de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS**, de residencia desconocida, para que comparezcan al Despacho ubicado en la carrera 4 No. 3- 89 del municipio de Vijes – Valle del Cauca, o por el Correo Institucional j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que reciba notificación del Auto Interlocutorio No. 79 del 07 de junio de 2022, dentro del proceso de Declaración de Pertenencia que este Despacho le adelanta, siendo demandante el señor **MOISES CUETIA**. Se le advierte a los emplazados, que si transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente edicto no comparecen, se le nombrará un curador Ad- Litem, con quién se surtirá la notificación y se continuará el proceso, hasta su terminación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

DRA. DALIA MARIA RUIZ CORTES

Firmado Por:

Dalia Maria Ruiz Cortes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Vijes - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07496fa3cbb3aef8a922871faa1afef3aa2522616da0449fd10bf9b11bc9cfa**

Documento generado en 13/09/2022 03:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>